

EXPERIENCIA DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Fondo de Población
de las Naciones Unidas



EXPERIENCIA DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-

Alan Edmundo Jara Ursola
Director General

Viviana Ferro Buitrago
Subdirectora General

Hada Luz García
*Coordinadora del Equipo
Psicosocial Nacional*

Sandra Moreno Hernández
*Coordinadora del Equipo
Psicosocial Individual*

Ana María Torres Sanz
*Coordinadora del Equipo
de Cooperación Internacional*

Diana Ibáñez Ahumada
Profesional de Cooperación Internacional

Diana Díaz Villota
Enlace Psicosocial Nacional

Cira Andrade
Cristina Quintero
Fabianny Oliva
Juan Camilo Romero
Lauren Coral
Maira Castro
Saiyuri Adrada
Equipo Psicosocial Territorial

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS -UNFPA-

Jorge David Parra Vergara
Representante en Colombia

Lucy Wartenberg
Representante Auxiliar

Dana Barón Romero
*Consultora Género, Derechos
e Interculturalidad.*

Claudia Guarnizo-Guzmán
Consultora

Grace Montserrat Torrente
Consultora de comunicaciones

Astrid Verónica Bermúdez Díaz
Corrección de estilo

Natalina Leguizamón
Diseño y Diagramación

ISBN : 978-958-8735-99-3

Experiencia de la Estrategia de Recuperación Emocional con Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Colombia
©Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Colombia ©Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

El desarrollo de este documento ha sido posible gracias a la participación de las sobrevivientes entrevistadas que participaron en la estrategia de recuperación emocional grupal —EREG— de las regiones de Barranquilla, Bogotá, Calima Darién, Cúcuta, Pasto y Sincelejo.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. 8

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

- 1.1. Conceptualización 10
- 1.2. Normatividad del delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia 13
- 1.3 Impacto a nivel biopsicosocial en las víctimas de violencia sexual 18

CAPÍTULO II. 22

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DESDE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

- 2.1. Acompañamiento psicosocial: Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG) 23
- 2.2. Enfoque psicosocial 24
 - 2.2.1. Premisas del enfoque psicosocial (UARIV, 2015) 25
 - 2.2.2. Principios orientadores del enfoque psicosocial para la atención a víctimas (UARIV y OIM, 2014) 26
- 2.3. Base epistemológica de la EREG 27
- 2.4. Objetivos y componentes de la EREG 28
- 2.5. Proceso de acceso de las y los participantes a la EREG 32
- 2.6. Momentos de la EREG 33
- 2.7. Acto simbólico 36

CAPÍTULO III. **38**

RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DESDE LAS VOCES DE LAS Y LOS PROFESIONALES PSICOSOCIALES QUE LAS ACOMPAÑAN

3.1. Equipo psicosocial de la UARIV	40
3.1.1. Profesional psicosocial de territorio	40
3.1.2. Enlaces nacionales	42
3.2. Formación, actualización, encuentros y seguimientos	43
3.3. Percepción sobre la recuperación de las víctimas de violencia sexual en relación con la participación en la EREG	45
3.4. Impacto en las vidas de profesionales psicosociales que implementan la EREG	46

CAPÍTULO IV. **47**

LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL DESDE LAS VOCES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

4.1. Formas de ingreso a la EREG	49
4.2. Cómo perciben las mujeres el proceso y la metodología de la EREG	51
4.3. Huellas de la EREG en las mujeres	54

CONCLUSIONES **60**

HERRAMIENTAS CONCEPTUALES **65**

HERRAMIENTAS VIRTUALES **75**

REFERENCIAS **79**

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	12
Conceptualización del delito de violencia sexual	
FIGURA 2	15
Normatividad del delito de violencia sexual a nivel internacional	
FIGURA 3	16
Normatividad del delito de violencia sexual a nivel nacional	
FIGURA 4	30
Componentes conceptuales de la Estrategia de Recuperación Emocional	
FIGURA 5	34
Momentos de los encuentros	
FIGURA 6	35
Estructura de los encuentros de la EREG	



PRESENTACIÓN

Actualmente existe en Colombia un amplio marco jurídico sobre la protección, atención y reparación integral de las mujeres víctimas de violencia sexual, así como estrategias para la divulgación y formación en derechos humanos y acceso a las rutas de atención, programas y acciones que garantizan el restablecimiento de sus derechos, todo con el fin de continuar con la lucha en contra de este delito que atenta la dignidad y la vida misma de las mujeres. La reparación individual de las víctimas de violencia sexual incorpora medidas de rehabilitación que hacen necesario el diseño, desarrollo y fortalecimiento de estrategias psicosociales rigurosas que conduzcan a su recuperación emocional y empoderamiento personal, familiar y comunitario.

En este sentido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) tiene como misión “liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz”. En el marco de la Ley 1448 de 2011, la Subdirección de Reparación Individual (SRI) de la Unidad para las Víctimas ha diseñado estrategias y acciones psicosociales enmarcadas en la medida de rehabilitación, tales como la estrategia de recuperación emocional grupal y la estrategia de recuperación emocional individual, las cuales buscan mitigar el impacto emocional ocasionado por el conflicto armado.

Por su parte, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) —agencia de cooperación internacional orientada por los principios de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) y el Plan de Acción del Programa de País (2015-2019), firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores— se centra en la promoción y el diálogo sobre políticas en apoyo de los esfuerzos del Gobierno por lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, reducir la mortalidad materna, el embarazo en la adolescencia y la violencia de género —especialmente la violencia sexual— entre las poblaciones más excluidas y marginadas —como lo son las afectadas por el conflicto armado, los habitantes de zonas rurales, las poblaciones indígenas y afrodescendientes y, en particular, adolescentes, jóvenes y mujeres—.

En virtud de lo anterior, y con base en la relación que existe entre la Unidad para las Víctimas y los resultados esperados de la cooperación del UNFPA a Colombia, se suscribió el Convenio de entendimiento 0607 del 2015, el cual tiene como propósito desarrollar acciones de cooperación en las que se privilegiarán aquellos proyectos dirigidos

hacia el fortalecimiento institucional que tengan una clara vocación de beneficio directo para las víctimas.

Se espera lograr este propósito a través del fortalecimiento de las capacidades del equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas en la atención y reparación integral, en particular en las habilidades de intervención terapéutica y atención psicosocial a personas víctimas de violencia sexual, en la capacidad de lectura del trauma y postruma en la población víctima en el marco del conflicto armado, y en el fortalecimiento y socialización a nivel nacional e internacional del modelo de atención y reparación psicosocial utilizado por la Unidad para las Víctimas.

En este documento se da a conocer la experiencia de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG) en la atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual. Esta experiencia se recoge a través de un proceso de sistematización¹, con el fin de fortalecer la atención psicosocial realizada por las y los profesionales de la Unidad para las Víctimas, lo que estimula y visibiliza su implementación, muestra las experiencias de recuperación emocional de

¹La sistematización es considerada una metodología social sistemática, rigurosa y científicamente plausible (Jara, 2012). La sistematización es una manera diferente y cercana para conocer una experiencia en la que se intercambia información sobre la base de datos de la realidad referida por parte de las personas y organizaciones, que trata de ordenar los datos que se extraen de la experiencia mediante su contrastación, asociación, análisis y procesamiento como una información valiosa para explicar lo que pasó y cómo pasó. En síntesis, una sistematización pretende entrelazar la práctica con la teoría, para mejorar la intervención y mantener la atención en el hecho de que el conocimiento se construye cotidianamente, de forma que se posibilite la creación de políticas públicas relacionadas con los temas de intervención. La sistematización de prácticas institucionales aporta al diálogo de saberes con nuevos elementos conceptuales y teóricos, lo que permite llegar a un mayor grado de abstracción.



las mujeres sobrevivientes de violencia sexual a través de su participación en la EREG y reconoce los avances conceptuales y metodológicos en la atención psicosocial de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el país.

Esta sistematización se llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015, y contó con la realización de una entrevista a 14 mujeres sobrevivientes de violencia sexual que participaron en la EREG y 7 profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas que implementaron la EREG en Cúcuta, Barranquilla, Sincelejo, Bogotá y Cali, lo cual permitió identificar los aprendizajes y buenas prácticas obtenidas durante el desarrollo de la estrategia.

El documento consta de 4 capítulos. En el primer capítulo se presenta un breve contexto de la violencia sexual y el conflicto armado en Colombia, en el que se incluye un análisis de la conceptualización, la normatividad, la dinámica de la violencia sexual en el conflicto armado y el impacto a nivel biopsicosocial en las víctimas. En el segundo capítulo se da a conocer el acompañamiento psicosocial a víctimas de la violencia sexual desde la EREG de la Unidad para las Víctimas. En el tercer capítulo, desde las voces de las y los profesionales psicosociales, se describe el desarrollo de la EREG y la recuperación emocional de las sobrevivientes de violencia sexual. En el cuarto capítulo, se describe la experiencia de la EREG desde las voces de las víctimas. Finalmente, se plantean conclusiones, retos y herramientas conceptuales.

CAPÍTULO I.

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

“Ellas mismas también identifican que no son las responsables de lo ocurrido y que trataron de hacer todo lo posible para que eso no ocurriera”.

Profesional Psicosocial



La violencia sexual genera un grave y diferenciado impacto de tipo simbólico en sociedades patriarcales como la colombiana, ya que trae consigo una mirada social y cultural de degradación y de castigo hacia las mujeres, así como de humillación al enemigo y a su comunidad; esto la constituye en una modalidad de violencia que genera daños irreparables, como la eliminación física o la tortura. A pesar de la magnitud de este delito, en el marco del conflicto armado se registra una baja cobertura en cuanto a la responsabilidad de los actores. Sin embargo, el testimonio de las mujeres víctimas supone y pone de presente la alta prevalencia de los grupos paramilitares en este tipo de acciones, seguidos de las guerrillas y los miembros de la fuerza pública (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

En relación con las cifras del Registro Único de Víctimas (RUV) al 1 de noviembre del 2016, se registran 17.285 personas víctimas por delitos contra la libertad y la integridad sexual, de las cuales 15.515 son mujeres y 1.314 son hombres, 108 personas pertenecen al grupo poblacional LGBTI² y 348 no informan. Del total de mujeres víctimas de violencia sexual, el 12% son negras o afrocolombianas y el 2% indígenas. El 70% de ellas son adultas entre los 29 a 60 años, el 21% jóvenes de 18 a 28 años, el 3% son adolescentes y jóvenes de 12 a 17 años, el 3% adultas mayores de 61 años y el 1% niñas entre los 6 y 11 años.

²Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI).

1.1. Conceptualización

La violencia sexual está integrada por una amplia gama de conductas en las que se obliga a la víctima a experimentar situaciones que involucran su cuerpo y su intimidad, en contra de su voluntad y consentimiento. Se entiende como “todo acto y comportamiento de tipo sexual ejercido sobre una persona, a través del uso de fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción; o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal aprovechando las condiciones de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (DANE, 2016). Esto conlleva a que la violencia sexual no sea exclusiva de los actos en los que hay penetración forzada, y a que este delito involucre conductas como violación, desnudez y tocamientos forzados, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o mutilaciones de órganos genitales, que en algunas ocasiones han precedido a las masacres y homicidios y que, lamentablemente, quedan subregistradas (Unidad para las Víctimas y OIM, 2014).

La violencia sexual está tipificada en el Código Penal Colombiano bajo el título de “delitos contra la libertad, integridad

y formación sexuales”, en el que se sancionan las conductas de acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad para resistir actos sexuales abusivos. Así mismo, en el Título Segundo de tal Código se hace referencia a delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario —DIH—, y se establecen como delitos el acceso carnal violento en persona protegida, los actos sexuales en persona protegida, la prostitución forzada y la esclavitud sexual (Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad para las Víctimas y Defensoría del Pueblo, 2012).

En la Ley 1257 del 2008 se tipifica el delito de acoso sexual, que fue adicionado en el Capítulo Segundo del Código Penal. Así mismo, en la Ley 1719 de 2014 adiciona los delitos de acceso carnal violento y actos sexuales en persona protegida menor de 14 años, prostitución forzada, esclavitud sexual en persona protegida, la trata de persona en persona protegida con fines de explotación sexual, la esterilización forzada, el embarazo forzado, la desnudez forzada y el aborto forzado en persona protegida.

En el conflicto armado colombiano, los actores de los grupos armados hacen uso de la violencia sexual como arma de guerra, que es padecida especialmente por las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, las personas con discapacidad, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y las personas mayores, quienes experimentan impactos diferenciados y riesgos desproporcionales en el marco del conflicto armado, situación que es agravada en razón de la exclusión y marginación histórica de estos grupos poblacionales.

De acuerdo con el Auto de Seguimiento 092 del 2008, proferido por la Corte Constitucional, la violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano —así como lo son la explotación y el abuso sexual—, tanto por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados como, en algunos casos, por parte de agentes individuales de la fuerza pública. Dado que esta acción es manejada como parte de un conjunto de prácticas comunes en el contexto de degradación de la guerra, es común la intimidación, las amenazas directas o el temor de las víctimas a ser estigmatizadas, lo que las obliga a guardar silencio y a no denunciar estos hechos atroces (Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad para las Víctimas y Defensoría del Pueblo, 2012).

FIGURA 1

Conceptualización del delito de violencia sexual

VIOLENCIA SEXUAL	Grave violación a los derechos, a la dignidad, la integridad y la libertad. Genera intimidación, amenazas directas, estigmatización y obligación a no denunciar
	Situaciones que involucran el cuerpo y su intimidad, en contra de la voluntad y consentimiento
	Crimen de lesa humanidad, práctica sistemática y generalizada
	Violación, actos sexuales abusivos, desnudez y tocamiento forzado, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, aborto forzado, desnudez forzada, trata de personas y/o mutilación de órganos genitales
	El cuerpo como arma de guerra

1.2. Normatividad del delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia

Colombia cuenta en la actualidad con un amplio marco jurídico de protección y atención de los derechos humanos —tanto a nivel nacional como internacional— que ampara, entre otros, los derechos a la igualdad y a la no discriminación. Los diferentes estamentos del Estado procuran dar aplicación a los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención Americana de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer —Belém do Pará—, que entraron en vigor para Colombia mediante la Ley 16 de 1972, 51 de 1981, 1257 de 2008 y 1719 de 2014. Así mismo, el país cuenta con políticas públicas que han permitido reconocer este hecho victimizante y las afectaciones generadas en las víctimas, así como la atención ofrecida desde el ámbito de salud integral, física y mental, y la atención psicosocial.

Sin embargo, el gran impulso que permitió la visibilización y atención psicosocial estructurada a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado se da desde la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, que expresa en el Artículo 135 que “el acompañamiento psicosocial deberá ser transversal al proceso de reparación y prolongarse en el tiempo de acuerdo con las necesidades de las víctimas, sus familiares y la comunidad, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las especificidades culturales, religiosas y étnicas. Igualmente debe integrar a los familiares y de ser posible promover acciones de discriminación positiva a favor de mujeres, niños, niñas, adultos mayores y discapacitados, debido a su alta vulnerabilidad y los riesgos a los que se ven expuestos”. Con ello se busca reparar el daño causado y generar alivio en las víctimas.

Consecutivamente, en el Artículo 163 del Decreto 4800 de 2011 —en el que se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones— se ordena a la Unidad para

las Víctimas “diseñar las directrices del enfoque psicosocial como componente transversal, el cual contendrá los lineamientos que respondan a la necesidad de materializar el enfoque desde una perspectiva de reparación integral en todas las acciones, planes y programas de atención, asistencia y reparación integral que se implementen en el marco de la Ley 1448 de 2011”.

En esta misma vía, el Conpes 3726 de 2012 —sobre la Ejecución del Plan Nacional de Atención a Víctimas, y en respuesta complementaria a la atención a los derechos de las mujeres— menciona sobre la reparación integral el Artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, que plantea que “la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”. Esto quiere decir que reparar a quienes han sufrido afectaciones producto de la violación de sus derechos humanos y de infracciones al DIH en el marco del conflicto armado supone contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

FIGURA 2

Normatividad del delito de violencia sexual a nivel internacional

Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer —CEDAW—. 1979

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/48/104. 1994

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer —Belém do Pará—. Adoptada en Brasil en 1994, promulgada en 1996 y ratificada en Colombia por la Ley 248 de 1995

Resolución de la Asamblea General de UN a/res/52/86. Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. 1998

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. 2000

Resolución 1325 del 2000. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en respaldo de la adopción de la perspectiva de género

Resolución 1820 del 2008. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas reconoce la violencia sexual como táctica de guerra

FIGURA 3

Normatividad del delito de violencia sexual a nivel nacional

Ley 248 de 1995. Adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la mujer —Belém do Pará—

Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano. Ley 906 de 2006. Código de Procedimiento Penal. Tipificación de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales

Sentencia T- 025 de 2004. Estado de cosas inconstitucionales frente a la población desplazada forzada internamente

Ley 1290 de 2008. Reparación por vía administrativa a las víctimas

Ley 1257 de 2008. Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres

Auto de seguimiento 237. Diseño de programas específicos en los que se integren acciones psicosociales dirigidas hacia las mujeres víctimas de delitos cometidos en medio del conflicto armado

Sentencia T-045 de 2010. Se amparan los derechos de cuatro mujeres afectadas por las masacres perpetradas en el Corregimiento de El Salado en los años de 1997 a 2000

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

Conpes 161 de 2013. Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias

Ley 1719 de 2014. Se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado

Conpes 3784 de 2014. Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado, de duelo y apoyo emocional

Auto 009 del 2015. Creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la prevención de los riesgos extraordinarios de género en el marco del conflicto armado y el programa de prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada

Ley 1761 de 2015. Crea el tipo penal de feminicidio. Ley Rosa Elvira Cely

1.3 Impacto a nivel biopsicosocial en las víctimas de violencia sexual

El concepto biopsicosocial integra los aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Plantear que el ser humano es biopsicosocial quiere decir que se lo considera determinado por sus características biológicas, y que su actuar está influenciado, entre otras cosas, por aspectos psicológicos y por el entorno social. Es por esto que, en la Ley de Víctimas, la medida de rehabilitación integra los componentes de atención en salud integral, que hace referencia a la atención en salud física y mental, y en el componente de atención psicosocial, de forma que atienda a los procesos psicológicos en relación con lo individual, familiar y comunitario, ya que el conflicto armado genera graves afectaciones e impacto desde lo biopsicosocial.

Los daños ocasionados por las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH afectan los bienes materiales, medibles y cuantificables, pero también producen daños psicosociales y morales, que se expresan en miedo, sufrimiento emocional, aflicción física y moral, y en el proyecto de vida de las personas. Este último tipo de daño, que generalmente es imperceptible,

enfrenta limitaciones para la garantía plena del goce efectivo de los derechos con reconocimiento de afectaciones particulares (CONPES 3784 de 2014).

Los impactos ocasionados por el conflicto armado tocan todas las dimensiones de lo humano y afectan las categorías emocional, cognitiva y comportamental, a la vez que los procesos relacionales a nivel familiar, barrial y comunitario, y los ámbitos social, económico, político y cultural. Así mismo, lesionan la dignidad humana y limitan el proyecto de vida de muchas personas y familias, fracturan el tejido social de las comunidades, imposibilitan la continuidad de tradiciones culturales, obstaculizan la participación política e instauran nuevas formas de pensar y relacionarse (Unidad para las Víctimas y OIM, 2014).

Por otro lado, los impactos se constituyen de acuerdo con el ciclo vital, sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, contexto y momento en que ocurre un hecho violento. Estas variables son entendidas como vulnerabilidades propias de las

personas, que las hacen más o menos propensas a presentar diferentes afectaciones, y que determinan su personalidad, redes familiares y sociales con que cuenta.

En el área física, los profesionales que implementan la EREG reportan enfermedades relacionadas con infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH/Sida), lesiones en los órganos genitales y en otras partes del cuerpo, embarazos no deseados, aborto, complicaciones ginecológicas, cambios notorios en órganos sexuales y dolores de cabeza frecuentes. En relación con esto, un profesional comenta:

Cuando ya viene la parte física, que es ese otro componente, se puede alterar el proceso que nosotros llevamos, porque vienen las preocupaciones. Hay una mujer que tiene VIH a causa del conflicto, entonces ¿los medicamentos?

Una mujer integrante de la EREG expresa lo siguiente como reflejo de las afectaciones de la violencia:

Esa violación que tuve, quedé embarazada y yo no quería tenerlo, entonces yo me tuve que venir a Montería para que me hicieran eso. Yo le decía a todo el mundo que estaba trabajando (...).

En el área emocional, manifiestan que en las mujeres víctimas de violencia que han participado en la estrategia se encuentran sentimientos de culpa, vergüenza y dificultad al narrar o expresar el dolor, como se refleja en la siguiente narrativa por parte de un profesional:

No solamente para las mujeres víctimas de violencia sexual, sino también mujeres y hombres o personas que hacen parte del sector LGBTI, que son víctimas de violencia sexual, manifiestan tener culpa y la vergüenza por lo que sucedió.

Una mujer participante comenta:

Yo cuando llegué a las reuniones, yo era como asustada, me daba miedo, como que era encerrada, muy encerrada, no hablaba.

En el área relacional, se observan comportamientos de aislamiento y desconfianza. Por parte de la comunidad se genera recriminación, estigmatización, humillación, silenciamiento, generación de temor, desestructuración y quebrantamiento de vínculos sociales, y aislamiento social, y en lo familiar se presentan desestructuración y expresiones de rechazo. Al respecto, las y los profesionales comentan:

Hay mujeres que nunca han hablado o nunca han hecho pública la violación a su libertad sexual, o a su integridad sexual.

Al respecto, una mujer víctima de violencia sexual comenta:

Aquí en Sucre, en la violencia, entonces antes de hacer una declaración no era capaz de comunicar a otras personas lo que me había sucedido, no teníamos garantías. Por lo menos en el caso mío, que era por desplazamiento, también de violación, pues eso era tema tabú, la sociedad, usted sabe, que discrimina mucho, la familia también se siente afectada, cuando físicamente uno va a hacer este tipo de denuncias.



Encuentro de víctimas de violencia sexual en Bogotá, diciembre de 2016.

También es importante tener en cuenta los posibles factores de riesgo que incrementan la presencia de las afectaciones psicosociales y físicas, dentro de los que se encuentran la pérdida de seguridad, dependencia, discapacidad física y mental, falta de alternativas para hacer frente a cambios en la condición socio-económica, abuso de alcohol y uso o abuso de sustancias psicoactivas, traumatización psicológica y estrés —debidos al conflicto, a la huida o al desplazamiento—, alteración de roles dentro de la familia y la comunidad, ignorancia o falta de conocimiento sobre los derechos individuales consagrados en las leyes nacionales e internacionales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2011).

CAPÍTULO II.

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DESDE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

“Nos dijo la doctora que en una parte sola nos imagináramos que nosotras éramos un árbol y que de nosotros iba a salir raíces y que el árbol iba creciendo, creciendo. Fue un momento, cuando uno cierra los ojos se va sintiendo... o sea yo me fui sintiendo como grande, y cuando ya abrí los ojos fue como algo ... sentí la emoción de que uno puede llegar a cosas grandes, que uno no se puede quedar ahí”.

Sobreviviente

2.1. Acompañamiento psicosocial: Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG)

La Unidad para las Víctimas tiene dentro de sus objetivos brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado —con presencia transversal tanto en las medidas de atención y asistencia como en las de reparación integral—, orientado hacia la mitigación del impacto emocional que emerge a partir de las graves violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al DIH. Es por esto que en el 2012, desde la SRI se diseñó la EREG, que cuenta actualmente con 60 profesionales en el nivel nacional y regional que la implementan desde las diferentes direcciones territoriales.

Esta estrategia contiene elementos conceptuales y operacionales que son necesarios para su implementación eficaz, que han sido comprendidos e introyectados por parte de las y los profesionales que la implementan, y que se describen a continuación.

2.2. Enfoque psicosocial

El término “enfoque” es definido como una serie articulada de conceptos y nociones que permiten abordar un tema o asunto y construir estrategias coherentes que orientan el desarrollo de las acciones en torno a este (Gobernación de Nariño, 2010), lo que quiere decir que es una perspectiva o mirada que transversaliza todo el accionar institucional.

Desde la Unidad para las Víctimas, el enfoque psicosocial se plantea como un elemento transversal dentro de las medidas de rehabilitación y, en general, de toda la misionalidad de la Unidad para las Víctimas y el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas —SNARIV—, de forma que es un componente que dignifica, reconoce los derechos y se direcciona a través de acciones de atención a las víctimas/sobrevivientes, en favor de la reparación integral. De esta manera, se comprende lo psicosocial como una categoría importante que permite construir constantemente formas de comprender el sufrimiento de las personas como producto de los hechos violentos ocurridos en el marco de los conflictos armados.

La afectación psicosocial no necesariamente se traduce en categorías de lesión o de secuelas, y no solo se comprende desde la enfermedad o la psicopatología, lo que lleva a ajustar los mecanismos, programas y planes de la Unidad para las Víctimas enfocados en la atención con enfoque psicosocial, de forma que se responda a los diversos daños psicosociales que caracterizan las diferentes expresiones del sufrimiento, y no solo a los que se experimentan como enfermedad (Unidad para las Víctimas, 2015).

2.2.1. Premisas del enfoque psicosocial (Unidad para las Víctimas, 2015)

- a.** Contemplar que las expresiones del sufrimiento han sobrevenido como respuestas normales ante eventos anormales que deben ser desnaturalizadas, como las que han ocurrido en el contexto del conflicto armado.
- b.** Considerar que las personas afectadas por el conflicto armado interno no solo están sufriendo. Existe una cantidad enorme de cualidades, fortalezas, recursos personales y sociales que caracterizan el devenir de la historia personal.
- c.** Considerar que todas las personas pueden hacer algo frente al sufrimiento de los otros. Se orienta hacia el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de todos los funcionarios y colaboradores para reconocer y dignificar a las víctimas.
- d.** Tener presente que el sufrimiento posee diferentes formas de expresión o de simbolización. Por ejemplo, puede estar simbolizado en el cuerpo de quien tiene alguna enfermedad física derivada de la afectación emocional, o puede a veces estar simbolizado en el silencio o en la rabia.
- e.** La representación es lo que facilita la recuperación, ya que cuando se representa, se coloca en un lenguaje público algo que pueda ser objeto de la comprensión por parte de quien lo pone en escena —quien lo expresa— y de quien lo ve —quien o quienes lo escuchan—. Al estar en la exposición a otros, ese diálogo debe permitir una narrativa que encuentra la posibilidad de comprensión.
- f.** La representación permite la recuperación. Representar significa poner en el espacio público el dolor que ha sido invisibilizado o que no ha encontrado un lugar simbólico, para que cuente además con un testigo. En ese sentido, se puede representar en la palabra, a través de las diferentes expresiones artísticas o en las diferentes formas de simbolización que funcionan como formas dialógicas en el espacio colectivo. Esta premisa es la materialización del enfoque de los derechos humanos ligado al enfoque psicosocial, toda vez que invita a no abusar del poder de las palabras que niegan la realidad del dolor frente a las diferentes formas de representación de quienes sufren y de quienes se recuperan.

2.2.2. Principios orientadores del enfoque psicosocial para la atención a víctimas (Unidad para las Víctimas y OIM, 2014)

La incorporación del enfoque psicosocial en la atención a víctimas se debe orientar prioritariamente hacia las acciones reparadoras, que se apoyan en tres principios que definen la relación que se construye en la atención:

- a.** La dignificación y el reconocimiento, encaminados fundamentalmente hacia el cuidado emocional de las víctimas como seres valiosos, importantes, únicos y con igualdad de derechos.
- b.** El empoderamiento, que busca fortalecer las capacidades, autoconfianza, responsabilidad y autonomía de las víctimas para tomar decisiones e impulsar cambios positivos con respecto a la situación en la que viven.
- c.** La acción sin daño, que parte de reconocer la integralidad de la experiencia y la historia de las víctimas en cuanto a su sufrimiento, capacidades, recursos y potencialidades como personas. Para la atención y asistencia se hace énfasis especial en el sufrimiento causado por la revictimización y la vulnerabilidad, que puede ser ocasionado en la atención que establece el funcionario dentro de las instituciones estatales. El enfoque de acción sin daño busca garantizar a las víctimas la palabra y la participación real en el acceso a derechos, como sujetos activos de los mismos. Además de ello, promueve su reconocimiento como seres humanos capaces de resignificar su sufrimiento, de hacer, rehacer y transformar su mundo y, como consecuencia de ello, sus proyectos de vida.



Encuentro de víctimas de violencia sexual en Sincelejo. 2016.

2.3. Base epistemológica de la EREG

La EREG toma la dimensión de medida de rehabilitación, por lo que atiende las diferentes expresiones del sufrimiento emocional y de la afectación al proyecto de vida —definida como una categoría de daño, que requiere ser atendida a nivel psicosocial— de las víctimas, genera acciones que promueven el restablecimiento con intervenciones basadas en la reconstrucción —por lo que conduce precisamente a la transformación de la perspectiva de futuro o a la generación de un nuevo proyecto de vida—, lleva a la construcción individual o colectiva de formas de vida posibles en el presente, y apela a sus recursos para el afrontamiento de su actualidad y la construcción de su porvenir.

La EREG busca crear un diálogo entre las diferentes experiencias frente al conflicto armado con el propósito de integrar la historia de violencia y las formas de interpretación de la misma, así como los procesos de resistencia y los otros elementos que han hecho posible la construcción de identidades individuales y colectivas. Por lo tanto, se centra en las experiencias de vida de las víctimas, en sus necesidades psicosociales y

en los recursos que se pueden poner en juego para facilitar su recuperación emocional, apartándolas de rótulos y/o diagnósticos clínicos. Es así como la narrativa permite comprender la construcción que los y las sobrevivientes tienen del hecho de violencia, genera y promueve posibilidades de cambio, y desarrolla nuevas formas de relacionarse, comprender y significar el hecho victimizante.

La estrategia se basa en premisas que permiten que las conversaciones que se generan en este espacio puedan aliviar el dolor y el sufrimiento, a la vez que generan sensaciones de bienestar. La estrategia se apoya en los grupos colaborativos como una forma de facilitar cambios individuales, en los que la puesta en escena de la representación del sufrimiento que la persona realiza se da en un escenario participativo, reflexivo y de sentido transformador, a través de conversaciones con un objetivo específico, que buscan un cambio en las emociones, comportamientos y pensamientos de los y las sobrevivien-

2.4. *Objetivos y componentes de la EREG*

La EREG de la Unidad para las Víctimas tiene como objetivo facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado a través de encuentros grupales que apoyen su recuperación emocional como parte del programa de acompañamiento. Se desarrollan nueve encuentros enfocados en el cumplimiento de objetivos específicos, establecidos de la siguiente manera:

- 1)** Facilitar estrategias que permitan la representación de las diferentes formas de sufrimiento derivadas de los hechos de violencia, posibilitándole a los y las sobrevivientes construir nuevos significados frente a los mismos.
- 2)** Validar la experiencia emocional de los y las sobrevivientes como expresiones naturales ante eventos anormales producidos en el marco del conflicto armado.
- 3)** Validar el sufrimiento de los y las sobrevivientes en el reconocimiento del sentido de resistencia ante el hecho victimizante.
- 4)** Construir relaciones entre los miembros del grupo que permitan potenciar recursos de afrontamiento, así como la capacidad de resistencia y de superación de los hechos de violencia.

- 5) Fortalecer los recursos propios con los que cuenta cada sobreviviente para superar su propia situación, a través del reconocimiento de los actos heroicos que ha realizado en su vida.
- 6) Favorecer en los y las sobrevivientes el reconocimiento y fortalecimiento de las redes de apoyo que, en el transitar de sus vidas, les han ayudado a ser resistentes.
- 7) Reconocer las prácticas familiares, sociales y culturales que permitieron en algún momento de la vida superar las situaciones difíciles y que ahora pueden convertirse en un recurso de afrontamiento y en generadores de nuevos sentidos de vida.
- 8) Fomentar la recuperación de la confianza institucional en los y las sobrevivientes de hechos de violencia relacionados con la presencia del conflicto armado interno.

FIGURA 4

Componentes conceptuales de la Estrategia de Recuperación Emocional

Víctimas y sobrevivientes, vistos desde el lenguaje y el significado que tienen, ya que el término de víctima es necesario desde el ámbito jurídico, y describe vulnerabilidad y pasividad, mientras que el término de sobreviviente refiere a una comunión entre los hechos vividos, la forma de afrontarlos y características propias de la persona para continuar viviendo, lo que asigna cualidades humanas y positivas a quienes han vivido hechos que los han puesto en riesgo

Representación y simbolización del sufrimiento dado desde los diversos lenguajes y, en la estrategia, desde la posibilidad de simbolizar o representar el sufrimiento, con el propósito de reconocer y dignificar la humanidad de la persona

Noción de recuperación emocional, vista como la capacidad de integrar la historia y hechos anteriores al presente. La noción de recuperación emocional es significada por cada persona a lo largo de la realización de la EREG; es decir, que no corresponde a una categoría fija sino a una categoría que es representada por cada persona, al igual que la de sufrimiento

Experiencia de recuperación desde el trabajo en grupo, que exalta todos los beneficios de los grupos colaborativos, para facilitar cambios individuales

La relación que construye el grupo con la persona que actúa como facilitador es la de una relación colaborativa; es decir, que se construyen relaciones de confianza, cuidado mutuo, solidaridad, respeto e interés por las experiencias del otro

La narrativa y su papel en la construcción de significado, que parte de la capacidad del lenguaje para la construcción de la realidad, de forma que se llegue a una comprensión de la historia personal, que se resignifique y se promueva la posibilidad de cambio

El paso a paso para la puesta en marcha de la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal

La estrategia tiene un diseño metodológico psicosocial para cada uno de los encuentros, con grupos de 15 a 20 participantes y guiado por un profesional psicosocial, y que se implementa en los grupos poblacionales de niños y niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultas. Para cada uno de estos grupos se cuenta con una estrategia diferencial que responda al ciclo vital de las y los sobrevivientes.

2.5. Proceso de acceso de las y los participantes a la EREG

El ingreso de las personas víctimas a la EREG se da a través del Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral (PAARI) —de forma que se asegura la integralidad de la reparación individual—, definido por parte de los enlaces de la Ruta Integral de Asistencia y Reparación Individual. Así mismo, podrán ingresar a la estrategia personas o familiares que no han sido inscritas en el Registro Único de Víctimas —RUV— o que por condición de su victimización no fueron registrados —por ejemplo, los familiares de personas secuestradas—, siempre y cuando las necesidades de atención psicosocial se enmarquen como necesidades de recuperación frente a la vivencia del hecho victimizante.

Si durante la remisión de los enlaces de asistencia y/o los enlaces de reparación, y el desarrollo de los encuentros grupales, las y los profesionales psicosociales identifican que algún sobreviviente requiere de una atención psicológica individual o interconsulta con psiquiatría debido a que su estado emocional se ve desbordado por la presencia de los hechos victimizantes —lo cual se evidencia en dificultades en su capacidad de respuesta familiar, laboral y social—, estos sobrevivientes podrán ser remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social. Esta remisión se efectúa en conjunto con el sobreviviente —por lo que obedece a una decisión voluntaria. El profesional psicosocial debe realizar seguimiento telefónico a el o la sobreviviente después de transcurrida una semana.

Por otra parte, las y los profesionales psicosociales están en continua articulación con líderes y lideresas comunitarias y organizaciones de víctimas, lo que les permite dar a conocer la estrategia por medio de socializaciones y transversalizaciones del enfoque. Esto permite que muchas más víctimas puedan conocer y acceder a la EREG.

Sin embargo, uno de los medios más impactantes para que las víctimas se vinculen al proceso son las narraciones de los y las participantes quienes, al reconocer su recuperación emocional, motivan e invitan para que ellos se vinculen a la estrategia. En el Capítulo IV se ampliará ésta información desde las voces de las víctimas.

2.6. Momentos de la EREG

En el desarrollo de los encuentros grupales se debe tener siempre en cuenta que las diferentes representaciones de sufrimiento de los y las sobrevivientes son reacciones naturales ante eventos o situaciones adversas como el conflicto armado.

Las y los profesionales psicosociales deben tener habilidades de manejo de grupo, debido al cuidado que deben tener para rescatar en lo grupal la particularidad de las afectaciones de cada una de las víctimas.

Durante la implementación de la estrategia, las y los profesionales psicosociales deben estar muy atentos a los relatos de los y las sobrevivientes sobre el impacto que está teniendo la estrategia en cada persona, con el fin de reconocer los efectos de la misma y de la atención brindada.

Cada encuentro del grupo colaborativo se desarrolla en 3 momentos, como se muestra en la Figura 5. A su vez, la estrategia cuenta con nueve encuentros, según se muestra en la Figura 6. En el octavo encuentro se realiza un acto simbólico construido con y desde el grupo, en el que se da sentido y significado a la recuperación emocional. El noveno encuentro es de seguimiento, ya que está encaminado a reconocer los cambios y avances que ha tenido el o la sobreviviente en el transcurrir de la estrategia, y la forma en que estos se mantienen o no en el tiempo.

FIGURA 5

Momentos de los encuentros



Momento inicial

Apertura del encuentro. Los y las sobrevivientes podrán reconocer sus avances en el proceso de recuperación



Momento intermedio

Desarrollo del objetivo del encuentro, que permite dar lugar a la experiencia de sufrimiento a través de las diferentes formas de representación, así como generar diálogos reflexivos que posibilitan nuevos significados, sentidos y formas de relación



Momento de cierre

Se realizan ejercicios que permitan cerrar todas aquellas emociones que fueron abiertas en el encuentro. Usualmente se realiza por medio de ejercicios de contacto físico que permiten contener y cuidar la emocionalidad del sobreviviente

Fotografías tomadas del Encuentro de víctimas de violencia sexual en Cali, 2015.

FIGURA 6

Estructura de los encuentros de la EREG



2.7. Acto simbólico

Desde lo psicosocial, y como parte de las medidas de satisfacción, se busca dar reconocimiento al sufrimiento, hacer visible la afectación, mostrarla en la esfera de lo privado y hacerla pública, mediante la creación de formas —monumentos, actos conmemorativos, museos, etc.— que permitan representar lo que hasta ahora había sido impedido. Son escenarios de representación del sufrimiento que, al ser representado, permiten que este se retroalimente y le sea dada una significación (Unidad para las Víctimas, 2015).

A través de tales actos simbólicos, el sufrimiento deja de ser insignificante —es decir, injusto—, de forma que permite el restablecimiento de la dignidad individual. Hacer el reconocimiento del sufrimiento de los dolientes tiene una orientación colectiva, que consiste en poner a las sociedades en relación con su pasado y actualizar el recuerdo de la violencia en un sentido que orienta una responsabilidad social que permite trasladar la existencia actual del sufrimiento a un lugar físico. En esto consiste el carácter simbólico de

las medidas de satisfacción: en que ellas logren tener una (...) repercusión pública dirigida a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social (Artículo 170 del Decreto 4800 de 2011).

En la EREG, a partir del segundo encuentro se invita a las y los sobrevivientes a pensar en la forma en que quisieran que fuera el acto simbólico que se realizará en el octavo encuentro. Este se va construyendo progresivamente con las y los sobrevivientes, y está orientado hacia la generación de un efecto integrador y reparador.

El acto simbólico es un ritual de consolidación que permite el cierre de la estrategia a través de símbolos reparadores y transformadores con los cuales los y las sobrevivientes representan los avances de recuperación emocional que han tenido frente al hecho victimizante y su devenir resiliente (Unidad para las Víctimas, 2015).

La actividad completa debe realizarse en una jornada de un día. Al terminar el acto simbólico, la o el profesional psicosocial dialoga con el grupo alrededor del mismo, con el fin de preguntar acerca del sentido y significado de este en relación con sus vidas y con su proceso de recuperación emocional, y acerca de los actos simbólicos que cada integrante podría construir con su familia.

Como se ha comentado, el acompañamiento psicosocial es una de las condiciones que debe ser transversal en el proceso de atención a las víctimas del conflicto armado, tanto en las medidas de atención y asistencia como en las de reparación integral. Es a través del diseño de alternativas complementarias como la EREG pretende mitigar el impacto emocional, además de buscar el restablecimiento de las víctimas y contar con recursos para el afrontamiento de su actualidad y la construcción del porvenir, de forma que para los y las sobrevivientes sea posible desarrollar intervenciones orientadas hacia la reconstrucción, construir —a nivel individual o colectivo— formas de vida posible en el presente y transformar un nuevo proyecto de vida. Así mismo, el componente psicosocial está directamente articulado con las intervenciones realizadas desde la medicina, dirigidas hacia la recuperación física y mental de quienes han sufrido lesiones y de las víctimas que sufren algún tipo de discapacidad.



Encuentro de mujeres víctimas de violencia sexual en Cali, 2015.

CAPÍTULO III.

RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DESDE LAS VOCES DE LAS Y LOS PROFESIONALES PSICOSOCIALES QUE LAS ACOMPAÑAN

“Son unas historias de resistencia y de valor admirables, creo que uno aprende muchísimo, uno aprende cómo las mujeres han empezado de nuevo”.

Profesional Psicosocial de Sincelejo

En respuesta al conflicto armado en Colombia, la estructura gubernamental se ha venido adecuando para atender y reparar a las víctimas. A partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del año 2011 se conformó el SNARIV, que requirió la creación de entidades claramente definidas para el restablecimiento de derechos y la reparación integral para las víctimas. Con respecto a la medida de rehabilitación, las entidades competentes —como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad para las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar— deben ofrecer la atención psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario. Cumplir con esta responsabilidad requiere de profesionales competentes, formados académicamente, con experiencia en atención, conocedores de los contextos en que la violencia ha estado presente y con actitudes especiales para la atención a las víctimas del conflicto armado. A través de las entidades públicas, de las agencias de cooperación internacional y de organizaciones no gubernamentales, hoy el país cuenta con un grupo importante de profesionales que acompañan a las víctimas en su proceso de recuperación emocional.

La Unidad para las Víctimas cuenta actualmente con 41 profesionales psicosociales en los territorios en los que se implementa la EREG, quienes tienen el perfil y las competencias —conocimientos, habilidades, actitudes y experticia— necesarias para la implementación eficaz de la EREG. Este equipo está compuesto por mujeres y hombres profesionales de las áreas de ciencias sociales —psicología y trabajo social— que deben contar como mínimo con 36 meses de experiencia en atención a población víctima o vulnerable y 24 meses específicos en atención a víctimas del conflicto armado; la mayoría de ellos tienen títulos de especialización y maestría en áreas relacionadas. Para el proceso de selección se realiza una entrevista en la que se indaga sobre habilidades, recursos en situaciones propias de campo y bajo presión, y disposición para el trabajo en equipo, que se integra con una autoevaluación del aspirante sobre el manejo de situaciones y experiencias en la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado y población vulnerable. Aproximadamente el 50% del equipo que se encuentra actualmente en la Unidad para las Víctimas formó parte de la construcción de la EREG en el 2012.

3.1. Equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas

A continuación, se describe el marco en el que el equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas desarrolla sus labores, a la vez que se reconoce que este posibilita y promueve una atención idónea, y que es consciente de los grandes retos que implica la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia.

3.1.1. Profesional psicosocial de territorio

Las y los profesionales psicosociales que implementan procesos psicosociales en los diferentes territorios del país son quienes se encuentran frente a frente con el dolor y las esperanzas de las y los sobrevivientes. Son ellos quienes, por medio de su sentido humano, se acercan al sufrimiento, a las luces y sombras de quienes han vivido la guerra, con lo que buscan acompañarlos y ser coparticipes y testigos de su recuperación emocional.

“A ella le pude contar todo lo que me pasó, me escuchó y no me juzgó. Me vio llorar y llorar, pero también nos reímos mucho juntas. Uno se siente especial, importante y por eso yo estoy muy feliz, porque ahora sé que cuento con ella y con mis amigos del grupo” (Sobreviviente).

Estos profesionales hacen parte del equipo de trabajo de cada dirección territorial, por lo que cada director(a) territorial —quien es su supervisor contractual— está a cargo de su grupo. Entre los diferentes roles que cumplen en la Unidad se encuentra el acercamiento de las víctimas a las estrategias de recuperación emocional, por lo que son voceros de los derechos que tienen las personas víctimas, especialmente con referencia a la rehabilitación psicosocial.

“Cuando el psicólogo me invitó a participar de la estrategia, me extendió sus manos y me acompañó en mi proceso; ese uno de los momentos más lindos que recuerdo” (Sobreviviente).

Entre las estrategias propuestas por la Unidad para las Víctimas, se encuentra la Estrategia de Recuperación Emocional Individual —EREI—, la cual se desarrolla por medio de 5 encuentros, para casos que así lo requieran. Posteriormente, y en caso de ser necesaria, se realiza la remisión al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas —PAPSIVI—. La EREG, como la EREI, no son estrategias excluyentes entre sí, por lo que los y las sobrevivientes pueden participar en las dos estrategias.

Además del desarrollo de acciones alrededor de la implementación de las estrategias, las y los profesionales psicosociales están siempre en consonancia con todas las actividades desarrolladas por la dirección territorial y su quehacer esencial desde la atención psicosocial, por lo que son un eje fundamental del SNARIV.



Encuentro de mujeres víctimas de violencia sexual en Barranquilla, 2016.



Encuentro de mujeres víctimas de violencia sexual en Sincelejo, 2016.

3.1.2. Enlaces nacionales

El acompañamiento técnico a las y los profesionales psicosociales de las direcciones territoriales se realiza por parte de un(a) profesional psicosocial desde el nivel nacional denominado enlace nacional, quien hace parte del equipo psicosocial de la SRI. Los y las enlaces nacionales son profesionales con formación académica de pre y posgrado, quienes cuentan con amplia experiencia en el contexto nacional y en el abordaje psicosocial con víctimas del conflicto armado. Son las y los encargados de brindar línea técnica, orientar, retroalimentar y acompañar al profesional psicosocial en la implementación de las estrategias —tanto grupal como individual— y en cada uno de los procesos que se desarrollan desde el área psicosocial en la dirección territorial. También son el soporte emocional de las y los profesionales, ya que en diferentes situaciones las y los apoyan y escuchan las situaciones o narraciones que, en los casos de las mujeres víctimas, les han causado impresión, dolor o sufrimiento. Al respecto, un profesional psicosocial describe:

“Cuando tu ingresas por primera vez, te explican toda la estrategia, te mandan todos los planes metodológicos, todo el guion, pero de parte de la Unidad si todo el apoyo técnico, cualquier inquietud, tenemos nuestro enlace, que siempre está ahí como muy pendiente, y también los mismos compañeros que ya tienen más tiempo, que su experiencia es fundamental”.

Además de realizar el acompañamiento a las y los profesionales de territorio que le sean asignados, realiza el diseño de guiones metodológicos con enfoque psicosocial, diferencial y de género para implementar acciones específicas en territorio. Son las y los encargados de realizar y/o ajustar las estrategias psicosociales, de desarrollar la transversalización del enfoque psicosocial y de apoyar técnica y administrativamente en convenios que —desde el área psicosocial— se realicen con la Unidad, entre otras acciones.

En definitiva, las y los enlaces nacionales son los portavoces de las y los profesionales psicosociales, ya que acompañan todo el desarrollo de la EREI y EREG en el país, a la vez que orientan al profesional

3.2. Formación, actualización, encuentros y seguimientos

Desde el equipo psicosocial de la SRI se realizan Encuentros Nacionales, los cuales constituyen un espacio de formación en el que se brinda línea técnica, se realiza una retroalimentación del trabajo realizado y se generan espacios de autocuidado, con el fin de estrechar los vínculos entre todas y todos los profesionales psicosociales del país. Entre las áreas a abordar se encuentran actividades que permitan fortalecer la implementación de las estrategias, y se propone promover y profundizar en habilidades de intervención en las y los profesionales.

“(…) Nos explican qué sucede en cada encuentro, cómo se desarrolla la estrategia de recuperación emocional, qué se debe hacer, cómo tenemos que atender al sobreviviente, cómo hacer la recepción, la acogida, la convocatoria, cómo trabajar en diferentes espacios, con los grupos y, sobretodo, nos enfatizan en la acción sin daño y la revictimización de los encuentros” (Profesional psicosocial).

Se trabaja mediante el uso de estrategias didácticas generadoras de aprendizaje significativo por medio de diferentes técnicas —como juegos de roles y casuística, entre otros— que brindan herramientas necesarias para la adecuada implementación de las estrategias en territorio. Al respecto, un profesional psicosocial señala:

“También se hace como a través de juego de roles, casos especiales que se pueden presentar durante la estrategia; entonces, ¿cómo actuaríamos en ese momento?, ¿cómo abordaríamos la situación?”.

También se invitan profesionales expertos en un tema específico para actualizar y generar habilidades en las y los profesionales psicosociales. Finalmente, se destina un espacio para el desarrollo de actividades de autocuidado y de descarga emocional, dirigidas por un profesional de la Unidad para las Víctimas. Los y las profesionales psicosociales expresan:

“De hecho, nos dividen por grupos y nos dan a cada uno un encuentro. Cada grupo desarrolla ejercicios de encuentro y se hace como la retroalimentación con el grupo, y se tiene la oportunidad de contar las experiencias propias”.

Además de las actividades mencionadas anteriormente para el grupo psicosocial que implementa la estrategia en los procesos de formación, se establecen jornadas de cuidado con trabajo corporal y con música, así como el acompañamiento que ofrece la o el enlace nacional a cada grupo de profesionales ante las situaciones propias del quehacer en la atención psicosocial de las víctimas.

“El autocuidado, yo creo que eso es algo que en algún momento uno deja que se le vuelque, la sensibilidad hacia las víctimas; o sea, a veces es difícil poner límites frente a eso, y el agotamiento es impresionante, es fuerte” (Profesional psicosocial).

Se tiene como perspectiva ampliar y desarrollar con una mayor continuidad los procesos de autocuidado con las y los profesionales psicosociales, como una manera de generar estrategias de bienestar laboral.

Este proceso de formación está orientado hacia el favorecimiento de la comprensión y aplicación de la estrategia en cada uno de sus componentes, así como hacia la mitigación de acciones con daño en diferentes situaciones que se pueden presentar con las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado. Así pues, todo el proceso de formación y seguimiento está encaminado hacia la generación de conocimiento y habilidades en el desarrollo de nuevas técnicas que permitan a las y los profesionales psicosociales llevar a cabo la

estrategia, y perfeccionarlas con la experiencia para entregar herramientas prácticas a las víctimas/sobrevivientes que les permiten al final de la estrategia integrar la experiencia de victimización a su historia de vida, a la actualidad y a su futuro.

Lo anterior promueve que las personas vinculadas al equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas cuenten con las habilidades personales y profesionales necesarias para asumir la responsabilidad de emprender e implementar procesos de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia.

3.3. Percepción sobre la recuperación de las víctimas de violencia sexual en relación con la participación en la EREG

Los y las profesionales psicosociales que implementan la EREG con las mujeres víctimas de violencia sexual han consolidado y recopilado los avances significativos, lo que ha servido para establecer un acervo documental importante para la atención a este grupo de víctimas, y que fue reportado en el proceso de sistematización realizado —que es soporte de este documento—.

A partir de la recuperación de las víctimas/sobrevivientes, las y los profesionales psicosociales identifican avances significativos en las diferentes dimensiones del ser. Por ejemplo, en la dimensión personal, aspectos como el reconocimiento de sus derechos —en especial su dignidad como sobrevivientes—, el cambio en la percepción acerca de su calidad de vida y seguridad personal y/o la transformación en sus hábitos de autocuidado —manifiesta en su apariencia personal y en las visitas regulares al médico para sus controles, acciones que no se realizaban con frecuencia—.

Además, identifican la forma en que las mujeres se regulan emocionalmente en las narrativas, lo que se evidencia en una disminución de sentimientos de vergüenza y culpa, y en el abandono de las cargas pesadas o, al menos, la mitigación del peso que estas generan en la vida de una mujer. También reconocen que las mujeres pueden identificar con mayor claridad sus emociones y conectarlas con su cuerpo y mente, lo que les permite vivir con mayor plenitud su presente. Así mismo, se permiten expresar los sentimientos de sus historias personales, muestran elaboración y mayor claridad en su trayectoria de vida y, aunque al finalizar la estrategia no culminan con proyectos de vida elaborados, sí se identifica que adquieren o desarrollan herramientas que les permiten repensarse en la línea de su vida desde una perspectiva esperanzadora.

“Creo que empiezan a vivir ya libre de culpa y de vergüenza, y eso permite que ellas le puedan aportar su experiencia a la sociedad, su resistencia” (Profesional psicosocial).

La recuperación en la dimensión familiar se refleja en el retorno de los vínculos de confianza con sus seres queridos. Las referencias asociadas al proceso de mujeres que tenían una pareja subrayaron una mejoría en sus relaciones con esta y con los hijos. Para algunas mujeres víctimas de este delito existe dolor relacionado con sus familias, ya sea por su silencio —algunas mujeres deciden callar por miedo—, por relaciones rotas a partir del hecho victimizante o por acciones u omisiones alrededor del delito, entre muchos otros factores que quebrantan la estabilidad familiar. Al recuperar la posibilidad de establecer vínculos diferentes con los otros, se genera un potenciador de su recuperación emocional.

“He aprendido a valorar a mi familia. Ellos han visto el cambio, que he mejorado. Trato de comprenderlos, porque yo también tenía genio; si quiero estar sola, les digo ‘quiero estar sola, quiero que por favor no me molesten, y ya, respétenme mi espacio’, pero bien” (Sobreviviente).

A nivel comunitario, se destaca el empoderamiento de las víctimas/sobrevivientes y la capacidad de vincular a otras mujeres a la estrategia —lo que se relaciona con que esta permite visibilizar la violencia sexual como una problemática social—, de forma que sea posible acompañar a otras personas en el proceso de recuperación emocional, restitución de derechos y acompañamiento psicosocial.

“Van entrando en confianza con su grupo de compañeras al darse cuenta que otras mujeres han pasado por situaciones similares, y empiezan a contar su historia, empiezan a empoderarse, empiezan a estudiar, a trabajar, sonríen, llegan maquilladas. La estrategia ha surtido un efecto reparador en las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, es impresionante” (Profesional psicosocial).

En la dimensión social, la estrategia ofrece un retorno de confianza en el Estado y hace que aumenten los comportamientos sociales y las actividades que incluyen al mismo grupo. Las víctimas/sobrevivientes dan a conocer su experiencia como aporte a otras mujeres que han pasado por el mismo hecho de sufrimiento y a la sociedad, por lo que visibilizan su mejoría emocional a través de

su narrativa. A continuación, expresiones relacionadas con estos cambios por parte de los profesionales psicosociales:

“Ellas mismas también identifican que no son las responsables de lo ocurrido y que trataron de hacer todo lo posible para que eso no ocurriera; entonces, van reconociendo sus redes de apoyo”.

Es así como a través de las narraciones que ofrecen, las mujeres víctimas/sobrevivientes reconocen sus recursos, su capacidad de afrontar el sufrimiento y sus historias de resistencia, a la vez que vinculan esos cambios en sus esferas personal, familiar, comunitaria y social, lo cual contribuye a la integralidad de la reparación. Algo sobresaliente que se observa a través de la participación de las mujeres víctimas de violencia sexual en la EREG es que desean construir la paz, la reconciliación y convivencia pacífica para el país a partir de su recuperación.



Encuentro de mujeres víctimas de violencia sexual en Sincelejo, 2016.

3.4. Impacto en las vidas de profesionales psicosociales que implementan la EREG

Otro aspecto referente a las y los profesionales psicosociales son los aportes que la EREG ofrece a su vida y a sus diferentes áreas, ya que está asociada con el aprendizaje recibido en torno a la aplicación de la misma. En primer lugar, con respecto a su crecimiento personal, refieren que al trabajar con mujeres víctimas de violencia sexual reconocieron los imaginarios que tenían frente a este delito, y que esto los llevó a transformar su percepción y, con ello, la forma de abordar a las víctimas. En segundo lugar, manifiestan sobre el crecimiento profesional que ampliaron sus conocimientos profesionales y fortalecieron sus competencias terapéuticas.

“Académicamente, bueno, como que ir conociendo, poder entender qué es lo que cada una de ellas necesita en su proceso de recuperación, entender qué es lo que, a través de esa narrativa, esa persona que ha sobrevivido a ese hecho quiere decirnos” (Profesional psicosocial).

En tercer lugar, el fortalecimiento de habilidades como la amabilidad, la cordialidad, el respeto, el cuidado, el aprecio y el afecto con las víctimas/sobrevivientes, que hace parte de un vínculo en el cual se percibe la facilidad y disposición para realizar las actividades de la estrategia, de forma que el vínculo y las relaciones sean más cercanas y de confianza; todo lo anterior está asociado a un crecimiento en habilidades relacionales y comunicativas.

“Esas historias, esas narrativas, y yo creo que eso profesionalmente te hace cada día mejor y te ayuda a ser creativo. Hay historias que te dejan sin palabras. A veces creemos que como profesionales debemos sabérnoslas todas, y ante las historias de las mujeres ¿qué puedes decir? Pero que ellas puedan sentir que tú estás ahí, acompañándolas” (Profesional psicosocial).

Por último se encuentra el reconocimiento de la valentía del otro, ya que las y los profesionales identifican en las mujeres la capacidad de resistencia debido a que ellas le dan un “valor” al género femenino como mujeres, como madres, hijas hermanas, amigas, etc., además de que expresan una gran importancia del proceso de recuperación emocional de las mujeres. Como lo menciona un profesional psicosocial:

“Ser profesional psicosocial en un proceso como el que se está realizado con las víctimas tiene un papel fundamental; somos los que estamos frente a frente al dolor, al sufrimiento de las víctimas; somos los que estamos recogiendo día a día esas historias, esas narrativas, y yo creo que eso profesionalmente te hace cada día mejor, integralmente”.

El o la profesional psicosocial de la Unidad para las Víctimas se enriquece a través de las trayectorias de vida de las mujeres, a la vez que lo fortalece para crear, diseñar, ser competente y acompañarlas con pleno sentido de lo humano en su recuperación emocional.

CAPÍTULO IV.

LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL DESDE LAS VOCES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

“Uno se siente como en confianza ya, ya es como familia, dice uno !no; a pesar de que la familia mía es mi hijo, él no sabe, entonces lo saben ellas que son mi otra familia, que hacen parte ya de este proceso”.

Sobreviviente

A partir de la experiencia compartida por las mujeres en la EREG, ellas expresan sus vivencias en el proceso de participación, por medio de lo que llegan esencialmente al reconocimiento de su bienestar y a la mejoría emocional sobre su sufrimiento en su cotidianidad, en las relaciones personales, familiares y sociales, así como al empoderamiento de su vida en general, a la exigencia de sus derechos de forma participativa y constructiva, y a la construcción de procesos de paz y reconciliación.

4.1. Formas de ingreso a la EREG

Las mujeres tienen diversas conexiones de entrada a la EREG, como la solicitud directa de la víctima en los Puntos de Atención a Víctimas o en los Centros Regionales —la cual puede ser producto de socializaciones por parte de profesionales psicosociales a grupos de víctimas—, la articulación con líderes comunitarios, la remisión de casos por solicitud de las víctimas en el PAARI —en las jornadas que realiza la Unidad para las Víctimas— o la referencia que una víctima haya dado a otra respecto a la EREG.

Inicialmente, se da a conocer la estrategia, sus componentes, el desarrollo de las actividades y lo que las sobrevivientes pueden llegar a lograr en las diferentes áreas de su vida, así como su participación en otras actividades relacionadas con la ruta de reparación integral. Estos aspectos motivan a las mujeres para participar en la estrategia y continuar con el proceso, en tanto que es vista como la oportunidad de hablar y ser escuchadas, la validación de su sufrimiento y la expectativa de su recuperación, tal y como lo dice la siguiente víctima/sobreviviente:

“Yo supe de la estrategia por medio de otra señora, yendo a reuniones, y ella nos informaba: ‘va a venir la doctora de la Unidad para esto y esto’. Entonces ya nos fuimos motivando, moviendo y viniendo a la Estrategia, que nos ha servido demasiado; a mí, por lo menos, muchísimo”.

Otros elementos claves que las mujeres reconocen para que otras mujeres se beneficien de la estrategia son los eventos para víctimas y las declaraciones masivas, en los que se informa sobre la estrategia a nivel institucional, se ofrecen espacios individuales de escucha y, posteriormente, se realiza el seguimiento telefónico por parte de las y los profesionales.

Finalmente, una acción que impacta y motiva la vinculación en la estrategia es el testimonio de las mismas mujeres, quienes por medio de su experiencia y recuperación motivan a otras a vincularse en este proceso. La comunicación voz a voz de la estrategia da cuenta de un mayor impacto de la recuperación emocional de las mujeres que, habiendo vivido esta experiencia, salen a contarla a otras.

“Nos decían que era una experiencia muy bonita que íbamos a tener, porque nos daban la oportunidad de sacar todo eso que teníamos guardado para poder integrarnos más, poder estar más tranquilas”.

Usualmente, las primeras personas a quienes comentan sobre la Estrategia son sus familiares más cercanas y amigas de quienes ellas tienen conocimiento que han pasado por este tipo de delitos. Esta acción es vivida como sororidad entre las mujeres, quienes se apoyan unas a otras y promueven los procesos que fortalecen su vida.

4.2. *Cómo perciben las mujeres el proceso y la metodología de la EREG*

En cada encuentro, las víctimas/sobrevivientes desean sentirse protegidas, tranquilas y con la sensación de que están en el proceso para recuperarse. Por esto mismo, la estrategia es recíproca y depende de las capacidades de verbalización y escucha de cada participante, además de las buenas prácticas realizadas por el o la profesional psicosocial, que generan credibilidad y sensación de seguridad en lo que se hace en cada encuentro. Tal y como lo manifiesta una participante,

“La forma en que ella nos trata es muy bonita, nos hace sentir muy bien (...) nos hace sentir seguras de lo que ella nos da, porque un día nos hizo una reunión y que cortáramos un puntico, un animalito, lo que fuera. Yo mostré mi caso sobre una gata, y di todo mi problema referente en un cuento. Yo luego me empecé a sentir muy bien. Yo sé que me he recuperado, porque ya hablo más; mejor dicho, ya hablo de más”.

Por lo anterior, la EREG es vista por las sobrevivientes como un proceso que les permite recuperar su voz. Como lo muestra la anterior narración de una sobreviviente, el representar su dolor y sufrimiento se convierte en un canal que les permite dar voz a su emoción, poner en el exterior aquello que genera dolor y, a su vez, tener la posibilidad de crear nuevas narraciones que les permitan hablar de nuevas historias sobre valentía, risas y cotidianidad, con lo que reconocen que en sus vidas hay mucho más que dolor. La expresión “yo sé que me he recuperado porque yo hablo más” evidencia la importancia que tiene para las mujeres el hecho de romper silencios internos y de volver a escuchar su propia voz.

Las mujeres identifican que la confianza que sienten en el grupo les permite recuperarse y, con ello, disminuir la vergüenza por la narración de sus historias —por el contenido sexual e íntimo— y los sentimientos de culpa, lo cual genera un efecto liberador y sanador para sus vidas que se potencia cuando el mismo proceso lo están viviendo a la vez y de forma particular sus compañeras de grupo; así, se constituye en una forma de sanidad colectiva. Para ellas, la validación y reconocimiento de las emociones experimentadas en los encuentros por parte del profesional psicosocial y del grupo son significativos. Como se observa a continuación:

“Los encuentros fue más grupal, como no nos atrevíamos casi a hablar, todo lo fuimos reflejando primero con pinturas, hasta que ya uno soltó: lo expresábamos con llanto, otros con gritos, otros lo expresábamos con (...) Pero sí, la modalidad fue fácil, fue entendible, porque contábamos con el psicólogo y el grupo” (Sobreviviente).



Encuentro de mujeres víctimas de violencia sexual en Barranquilla, 2016.

Con el progreso de los encuentros, las víctimas/sobrevivientes reconocen sus avances a nivel individual, familiar y con la comunidad, en tanto que perciben mejoría y estabilidad en sus estados emocionales y encuentran que es importante continuar con sus logros, ya que lo que están sintiendo no lo habían vivido hace mucho tiempo, y esto está relacionado con la participación en la estrategia, con la influencia positiva del proceso en ellas y con el profesionalismo integral del acompañamiento psicosocial.

“Nos hacían ejercicios de respiración, nos hacían las terapias, nos ponían a llenar árboles, que nos daba amor, que nos daba afecto, de las personas bonitas que se nos acercaban a nosotros dándonos ese tipo de afecto. Nos ponían a hacer unas reflexiones donde nos ponían a hacer, a caminar primero en piedra, luego en frijoles, después (...) hasta un algodón. Cada sesión tenía una actividad diferente, y cuando uno se da cuenta está ya charlando como con 2 o 3 personas, y uno cree que es imposible” (Sobreviviente).

Ya en la parte final de los encuentros, reconocen la construcción de redes de apoyo y la recuperación de sus costumbres, que consideran como su recuperación emocional y el cumplimiento de los objetivos de la estrategia. Al respecto, se muestran de acuerdo con que las cualidades del profesional psico-social son fundamentales, puesto que contribuyen a la mejoría, aceptación y continuidad del proceso por parte de las mujeres. De ellas, destacan aspectos positivos como la actitud, la voluntad de ayuda, la

comprensión, la orientación, la sensación de seguridad, las habilidades para la aplicación de las actividades de la estrategia y la capacidad para fomentar sentimientos positivos en ellas. Esto, más allá de la formación de relaciones y vínculos, es el reflejo y actitud hacia las participantes.



Encuentro de mujeres víctimas en Pasto, 2016.

4.3. Huellas de la EREG en las mujeres

Al considerar la recuperación que han logrado las mujeres a nivel emocional, la EREG es valorada por el efecto reparador que ha tenido en cada área de sus vidas: en el aspecto relacional —creación y fortalecimiento de vínculos—, en la mitigación de la culpa y la vergüenza, en el rompimiento de silencios y, con ello, en la promoción de cambios evidentes que van desde su cuidado personal hasta las más profundas y no tan perceptibles transformaciones que cada una de las mujeres nota en su intimidad.

Un ejemplo de esto se encuentra en la sanación y construcción de vínculos con familiares y amigos, así como con la o el profesional psicosocial y las compañeras de la Estrategia en el grupo mismo, con quienes se generan relaciones de confianza, lazos de amistad, facilidad de comprensión, fortalecimiento de redes de apoyo, capacidad de identificarse con el otro y desarrollo de empatía. Como ejemplo de lo expuesto, se presentan narraciones de las sobrevivientes:

“Antes yo no comunicaba mis cosas, pero ella [la profesional psicosocial] me ha ayudado mucho, porque ella ha dado esa confianza y que todo va a quedar ahí, y que va a comprenderlo a uno. Yo no tenía ánimo, yo sabía que tenía que trabajar, que tenía que luchar, pero dejaba que el tiempo pasara, yo decía no vale la pena. Y ella nos ha enseñado que sí vale la pena, y nos ha acompañado a salir adelante”.

“Yo pertenecía al grupo de la tarde, un grupo de 15 a 20 mujeres, y era algo hermoso, porque tú podías sacar (...). Yo saqué muchas cosas, por ejemplo, odios; todo eso lo saqué porque con ese proceso lo sacas o lo sacas. Es algo maravilloso, pudimos compartir (...) En los últimos días llevamos un familiar más cercano a nosotros, compartimos con ellos, y fue algo para mí maravilloso, fue una de las mejores cosas que pudo haber pasado, satisfactorio”.

“Una actividad que a mí me sirvió mucho y es como ver los cambios que uno ha tenido en este año. Uno nunca se pone a mirar eso. A mí, por lo menos, me sirvió mucho, porque es como uno se ha superado, ver todo lo que uno ha tenido que pasar, todo lo que uno ha tenido que llevar y ponerse a mirar cómo lo ha superado, y cómo ha cambiado la vida de uno mismo. Ahorita tenemos apoyo y psicólogo, está la Unidad de Víctimas, que uno sabe que hay una parte a la que uno se puede dirigir”.

Así mismo, la EREG tiene un significado especial al representar un lugar de escucha y

acompañamiento que les permite a las mujeres víctimas de este delito hablar de lo ocurrido sin señalamientos, compartir sus miedos, culpas y vergüenza —las cuales han cargado en silencio durante tiempos prolongados—. Es en este espacio de sanación grupal donde han descrito sus historias de fuerza y sufrimiento, en las que se reconocen como sobrevivientes y valoran cada uno de los actos que han realizado para preservar su vida misma y la de quienes tienen a su lado. Para ellas es posible poner lo sucedido como un evento que escapó a su control y en una perspectiva real —que hicieron parte de un conflicto armado sin razón alguna—, lo que motivó a muchas para denunciar y para comunicar en diferentes espacios —tanto personales como institucionales— que lo sucedido no fue un evento aislado dirigido a unas pocas mujeres, sino que hizo parte de la guerra. Adicionalmente, las motivó a acceder a la oferta institucional especializada para su reparación integral, como la EREG. De este modo, fueron atrayendo a otras mujeres, apoyándose entre sí. Una sobreviviente refiere:

“A nivel familiar uno ha llevado mucha carga, porque como se sentía culpable, uno se sentía sucio, hasta para tener relaciones con la pareja se le hacía difícil. Pero gracias a esto, eso ha mejorado”.



Encuentro de mujeres víctimas de violencia sexual en Sincelejo, 2016.

Reconocen que ahora cuentan con mayor capacidad para hablar sobre su historia de vida, con mayor reconocimiento y agrado de sí mismas —especialmente en relación con su cuerpo y la aceptación de su apariencia, por lo que ahora están más pendientes de su aspecto personal—, con mejoría de su autoestima, el ejercicio de la sexualidad y con integración a su cotidianidad de la expresión de alegría —que era tomada como una sensación olvidada y no vivida con frecuencia—, lo que les genera una satisfacción que se refleja en otras personas —como familiares y amigos(as)— y en su parte espiritual.

“En la parte física, traté de mejorar muchas cosas que las tenía como ocultas por un lado, porque pensaba que si me ponía bien o algo así, pensaba que me iba a suceder otra vez lo mismo. En lo espiritual, porque uno tiene el amor de Cristo y eso lo ayuda, y a través de la Estrategia puse mucho en practicar la parte espiritual y la parte del perdón” (Sobreviviente).

“Yo sé que me he fortalecido porque, porque, por ejemplo, hace poquito hubo bazar allá arriba y yo me fui para allá; son cosas que yo no hacía antes, y yo ya salgo. Y, por ejemplo, hace poquito me celebraron el cumpleaños y ya bailé y mejor dicho (...), muy bueno, yo me siento muy bien. No digamos que se va a olvidar, pero ya esas cosas, ya las mira uno de otra forma” (Sobreviviente).

“Yo volví a reír de verdad. Antes era de mentiras, porque lloraba por dentro, pero ahora me río de verdad” (Sobreviviente).

Esta conexión entre la recuperación emocional y el retorno al cuidado de sí mismas y de su cuerpo es fundamental en mujeres víctimas de estos delitos, especialmente si se considera que el cuerpo fue el escenario de la violencia. La recuperación del disfrute y el amor hacia su cuerpo evidencia también la recuperación de lo emocional.

Por otro lado, al culminar los encuentros de la EREG se pueden evidenciar cambios en la

narración con respecto a lo que les sucedió y el significado que esto tomó en sus vidas. Así lo expresa una sobreviviente:

“Una fortaleza que encontré es que lo que sucedió no fue culpa mía. Entendí que yo no era culpable de lo que me haya sucedido. Eso me dio fuerza para poder ayudar a mucha gente, a muchas mujeres que les ha sucedido el mismo hecho y que no se atreven a hablar con el psicólogo, sino que primero se le acercan a uno, y después que hablan con uno se van donde el psicólogo”.

En esta narrativa sobresale la identificación de recursos personales, familiares, sociales y comunitarios, además del uso de los mismos en favor de su proceso de sanación a corto, mediano y largo plazo, de tal forma que permitieran trascender la perspectiva de su proyecto de vida y de la construcción de lazos de sororidad con otras mujeres. Los testimonios que se presentan a continuación dan cuenta del presente y la proyección que las mujeres tienen para su vida:

“Yo antes no era capaz de hablar, hablar las cosas para decir lo que sentía, y hace tres días estuve con una muchacha que está siendo víctima de su esposo por maltrato y todo, y fui capaz de decirle que no, que nosotras valemos. De eso aprendí mucho allá, que nosotras valemos mucho y que no podemos dejarnos maltratar”.

“Ahorita estoy estudiando una carrera de belleza y gracias a Dios ya terminé casi, ahorita me graduó y para mí ha sido algo muy bueno, muy excelente para mí, porque lo he logrado, hice lo que quería”.

“A mí me gusta el negocio de comida; vendía pero, como le digo, se me había quitado todo. Nuevamente estoy en ese proyecto, estoy vendiendo los almuerzos.

Eso me he fortalecido que puedo, y nuevamente me está llegando el amor y la lucha para seguir adelante, para luchar por mis hijos, por mi hogar y hasta por mí misma”.

“A mí me parece que me ha ayudado mucho a seguir adelante, a dar un paso más allá, y en el sentido como representante de organización y como de líder, me he sentido muy satisfecha, porque se consolidó más la organización; hoy en día son más unificados”.

“A nivel comunitario, muchas fortalezas, porque nosotras antes éramos temerosas, porque ya a través de esto uno se soltó, ya uno empezó a hablar en la comunidad, y a nivel regional ya uno empezó a participar en las mesas de participación”.



Encuentro de víctimas de violencia sexual en Barranquilla, 2016.

A través del reconocimiento del logro, del cambio positivo y favorable para ellas en lo personal, físico, espiritual, familiar y social, las mujeres víctimas/sobrevivientes describen la estrategia como una herramienta valiosa que las ha acompañado en el proceso de recuperación emocional y, con ello, en la posibilidad de reconciliación consigo mismas, con su cuerpo y con su historia. Esta es una posibilidad que se entreteje con la historia de otras mujeres y que se proyecta a sus familias y a un país entero que necesita escuchar las voces que un día se quedaron escondidas en un cuerpo usado para la guerra, pero que ahora se vive como un cuerpo amado para la paz.

CONCLUSIONES

A continuación se presenta la integración de percepciones de las y los profesionales psicosociales que implementan la EREG y las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual que han participado en la misma, de tal forma que se dan a conocer los desarrollos y avances de la experiencia en atención psicosocial desarrollada por la Unidad para las Víctimas, a saber:

1. Los delitos contra la libertad y la integridad sexual ocasionados a las mujeres en el marco del conflicto armado se han denominado delitos de lesa humanidad y violación a los derechos humanos, dado que se convierten en el flagelo más grave que puede sufrir una mujer. También son delitos reconocidos por los organismos internacionales como un arma de guerra que se utiliza por parte de los actores armados ilegales, que ocasiona graves daños en las mujeres a nivel físico, emocional, psicológico y afectivo, y cuyos efectos se reflejan en las relaciones e interacciones poco adecuadas en los ámbitos familiar y comunitario, así como en el fraccionamiento de la dignidad humana y la sensación de disminución en todas sus habilidades y amor propio.

2. Para las y los profesionales psicosociales, el rol que desempeñan al realizar el abordaje psicosocial a través de la EREG es considerado una experiencia significativa para su desarrollo humano, que implica desafíos personales y profesionales. La Unidad para las Víctimas acompaña estos procesos desde lo individual y lo académico con formación epistemológica actualizada y a la vanguardia sobre la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. La experiencia cotidiana al abordar mujeres víctimas de estos delitos, aunada con las formaciones, los posicionan en un excelente nivel como profesionales psicosociales en el país, que ocasiona que se destaquen por su calidad humana en el acompañamiento a las víctimas.

La implementación de la EREG les ha permitido, en primer lugar, un alto desarrollo personal, ya que los lleva a reconocer su parte más humana y sensible para comprender las víctimas. En segundo lugar, les genera un esfuerzo por desarrollar competencias que no reconocían en ellos mismos. En tercer y último lugar, reconocen que la red institucional de la Unidad para las Víctimas —conformada por los equipos de trabajo de las unidades territoriales y los enlaces naciones— les brinda garantías de acompañamiento técnico y emocional para desarrollar la estrategia con seguridad y credibilidad, y les permite evitar acciones con daño en las víctimas.

3. La metodología de la estrategia, y cada una de las acciones de los encuentros, son reconocidas como pertinentes y efectivas por parte de las participantes, lo cual se refleja en el bienestar logrado a través de su participación. Para las y los profesionales psicosociales es fundamental recibir una formación completa sobre la estrategia a nivel conceptual y práctico que, junto con el acompañamiento recibido por parte de las y los enlaces nacionales, hacen posible ofrecer un acompañamiento psicosocial eficaz y profesional a las mujeres víctimas de violencia sexual.

4. La EREG cumple con los propósitos para los cuales fue diseñada: la reparación con un enfoque transformador, la mitigación del dolor y el descubrimiento de nuevos significados de la experiencia de sufrimiento vivida y expresada por las víctimas de violencia sexual en sus narrativas, y percibida en su bienestar psicosocial.

5. La naturaleza del hecho victimizante de violencia sexual genera en las víctimas sentimientos de vergüenza y culpa, así como aislamiento y ocultamiento, por temor a juicios y estigmas sociales; además, dificulta la declaración del delito y la identificación de las víctimas. Esta situación cambia mediante el acceso a la estrategia, la participación y el hecho de compartir con mujeres que han pasado por experiencias similares, la aceptación que no fueron las culpables de lo sucedido, el empoderamiento de sus derechos y la adquisición de habilidades para desarrollar un papel protagónico de valentía y resistencia en diferentes espacios políticos, sociales y comunitarios.

6. La recuperación emocional a nivel biopsicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual se refleja, a nivel individual, en el reconocimiento de su feminidad, el ejercicio de su sexualidad y el aumento de sus conductas de autocuidado, así como en la expresión gratificante de sentimientos como el perdón, la esperanza, la solidaridad y la alegría, que vuelven a hacer parte de su cotidianidad con las mismas dificultades que la propia vida lleva, pero vistas desde una perspectiva de liberación y heroísmo que la estrategia genera en las víctimas, fortaleciendo así su resiliencia. A nivel familiar y en sus relaciones de pareja, se sienten acompañadas en su decisión de narrar o no el hecho victimizante a las personas cercanas, se fortalecen vínculos familiares y se genera la posibilidad de relacionarse con el otro de forma más cercana y amorosa. A nivel comunitario, se realizan comprensiones alrededor del hecho de ser parte de una comunidad y de aportar a la construcción de mejores relaciones a través de su propia experiencia y dolor, de forma que se apoye a otras mujeres que han pasado por situaciones similares y se les brinde compañía y fortaleza para iniciar sus procesos y para, de este modo, contribuir a la paz y reconciliación de todos y todas.

HERRAMIENTAS CONCEPTUALES

Afectación: _____

Son los impactos ocasionados por las infracciones al DIH o las violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, en los términos del Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 (Artículo 6, enfoque de daño o afectación).

Autocuidado: _____

Se refiere al cuidado de sí mismo en la dinámica de atención a las víctimas mediante la realización de prácticas sanas y adecuadas, con el fin de evitar el agotamiento emocional laboral, conocido como “burnout”.

Burnout: _____

(Del inglés: “fundirse o “quemarse”) El burnout y el estrés se originan en una vida en la que la aprobación interna y la satisfacción por la actividad que se está realizando se han perdido. Puede ser comprendido como la factura que estamos pagando por llevar una vida alienada y alejada de nuestra existencia real. El carisma y el compromiso social de las y los trabajadores se reemplaza por el agotamiento, la fatiga y otros malestares psicosomáticos, identificados en los ámbitos físico, comportamental, social y psicológico.

Cuidado de los equipos de trabajo: _____

Se refiere a las acciones preventivas y correctivas del burnout —es decir, del desgaste emocional y laboral en los contextos laborales o institucionales— con responsabilidad de las instituciones contratantes. Esta dinámica implica, como elemento de gran relevancia, el autocuidado.

Dignidad: _____

Principio ético de la acción sin daño en cuanto al “respeto de la dignidad humana” de toda persona, que fue proclamado universalmente como fundamento de la convivencia humana en el marco de la Proclamación Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

Empoderamiento: _____

Ayudar a las víctimas a recuperar su autoestima y autonomía a partir de sus capacidades y ventajas, así como de sus problemas y debilidades.

Enfoque de acción sin daño: _____

El enfoque de acción sin daño busca orientar sobre elementos que permitan cuidar del estado emocional de las víctimas y sobrevivientes que participan en cualquier acción que desarrolle la Unidad para las Víctimas para el diseño e implementación de la ruta de reparación individual o colectiva. Esto quiere decir que busca incorporar acciones que eviten la retraumatización y la revictimización al quehacer de la atención, lo cual se traduce en el logro de una práctica de la atención de acción sin daño. Lo anterior implica que debemos actuar siempre con la participación de los y las sobrevivientes, con dirección hacia su bienestar y protección. Adicionalmente, el enfoque de acción sin daño implica reconocer el daño que las victimizaciones y el conflicto armado han dejado en la vida de las personas, pero además reconocer los efectos que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen.

Enfoque de género: _____

Es la comprensión de los roles diferentes y complementarios que hombres y mujeres juegan en la sociedad como uno de los pilares de la inclusión de la diversidad. En el caso de la mujer, se presenta una doble, e incluso triple, exclusión, cuando se unen a género y raza condiciones como el desplazamiento y la pobreza, de las cuales ha sido víctima.

Enfoque diferencial: _____

Reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la ley contarán con dicho enfoque (Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011). En tal sentido, se asume como principio general y transversal en la atención y asistencia.

Garantías de no repetición: _____

El Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición: sanciones a los responsables, prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, medidas especiales para niñas, niños y adolescentes, mujeres y adultos mayores, desminado humanitario, capacitación y pedagogía en derechos humanos y DIH, fortalecimiento de la participación de las víctimas, reintegración de los niñas, niños y adolescentes de grupos armados, implementación de estrategias de reconciliación y desmantelamiento de estructuras económicas y políticas.

Medidas de asistencia y atención: _____

Son el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado, que se orientan hacia el restablecimiento de la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, de forma que se les puedan brindar condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Medidas de rehabilitación: _____

Son el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Medidas de reparación integral: _____

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima, dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3º de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Medidas de restitución: _____

Son la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el Artículo 3º de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Medidas de satisfacción: _____

Son las acciones tendientes hacia el restablecimiento de la dignidad de la víctima y la difusión de la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el SNARIV. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima.

Narrativa: _____

Es una modalidad de pensamiento que sirve para ordenar la experiencia humana y construir la realidad. La narrativa permite el acercamiento a los significados que los y las sobrevivientes le han otorgado al hecho victimizante, que a su vez ayudará a comprender la forma en que estos organizan y dinamizan sus historias personales, familiares y sociales.

PAPSIVI: _____

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, creado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Constituye la línea técnica que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas, ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario —incluido en este los sujetos de reparación colectiva—, con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental, y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.

Recuperación emocional: _____

Es un proceso en el que las personas que han vivido hechos de violencia pueden narrar experiencias de vida diferentes al hecho victimizante. Cuando una persona empieza a sentir avances en su proceso de recuperación emocional, involucra la forma en que la persona piensa y percibe su emocionalidad, y empieza a reconocer otros momentos de su vida, en la que no solo están presentes los momentos dolorosos, sino que existen recuerdos significativos de su pasado. De igual manera, se da un reconocimiento de sus recursos y de cómo estos han sido un elemento importante en la búsqueda de su bienestar emocional. En este proceso, las personas comienzan a nombrar los actos heroicos que realizaron durante el hecho victimizante y luego del mismo, que permitieron su supervivencia y la de su grupo familiar. A nivel grupal, el proceso de recuperación emocional es un diálogo conjunto en el que las y los sobrevivientes y el o la profesional psicosocial comparten su emoción, por lo que permiten reflexiones y movilizaciones en el grupo.

Resignificación: _____

Hace referencia al acto de dar un nuevo significado a una idea o un concepto, que se agrega al que ya tenía o que permite cambiarlo por completo; esto ocurre en relación estrecha con la modificación del contexto en el cual esta idea o concepto ha sido construido previamente. Un ejemplo de esta construcción se puede identificar en la caja de herramientas.

Relación de confianza: _____

Relación que se construye entre los y las sobrevivientes y el o la profesional psicosocial que implementa la estrategia de recuperación emocional, a través del cuidado mutuo, solidaridad, respeto e interés por las experiencias de vida del otro, lo que posibilita un escenario propicio para el desarrollo de todos los encuentros grupales. Aun cuando se sabe que es posible la presencia de desacuerdos y diferencias frente a los recursos de afrontamiento, posicionamientos, creencias, imaginarios y demás, estos podrán ser manejados por el grupo debido a que desde el encuadre se han establecido los acuerdos y aportes personales que son necesarios para constituirse, fortalecerse y mantenerse como grupo.

Resiliencia: _____

Es la capacidad que tienen los seres humanos para sobrellevar y recuperarse de condiciones adversas.

Víctima/sobreviviente: _____

Se entiende por víctima no solo a la persona cuyo derecho fundamental ha sido violado, sino también a su familia y, cuando sea pertinente, las comunidades y organizaciones a las que pertenecía la víctima directa. “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Artículo 3, Ley 1448 de 2011). Estas víctimas se reconocen también como sobrevivientes, lo cual quiere decir que si bien luego de las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH estas personas están sufriendo, también son personas resistentes, con recursos y posibilidades que les permite movilizarse, realizar cambios y ajustes en sus vidas. Con la categoría sobreviviente se pretende dar una conjunción a la noción de víctima, de manera que se permita construir una relación con las personas a partir de otros procesos asociados a su historia de vida y no solo a su victimización.

Vulnerabilidad: _____

Hace referencia a la incapacidad de resistencia, ya sea de una persona o grupo social, frente a un fenómeno amenazante, ya sea ambiental, social, físico o moral. Esta vulnerabilidad se presenta por distintos motivos, como las características demográficas individuales —edad, salud, género, etnia o ciclo de vida—, la composición del hogar y el contexto en el que se desenvuelven —condiciones higiénicas o ambientales, procesos políticos, sociales y económicos, educación, entre otros—.

HERRAMIENTAS VIRTUALES

ABC de la ley de víctimas

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/abc-de-la-ley/89>

Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención, asistencia y reparación a las víctimas

<http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/elementosparalaincorporaciondelenfoquepsicosocialenlaatencionasistenciayreparacionalasvictimas-1.pdf>

Enfoques diferenciales

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/%C2%BFqu%C3%A9-son-los-enfoques-diferenciales/88>

Enfoque étnico

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>

Enfoque diferencial de mujeres

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoque-diferencial-de-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos-de-las-mujeres/359>

Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal, dignidad y memoria para adolescentes y jóvenes

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/3914-estrategia-de-recuperacion-emocional-nivel-grupal-dignidad-y-memoria-v1.pdf>

Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal con niños y niñas ERE-G

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/3913-estrategia-de-recuperacion-emocional-nivel-grupal-con-ninos-y-ninas-ereg-v1.pdf>

Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal con adultos ERE-G

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/3912-estrategia-de-recuperacion-emocional-nivel-grupal-con-adultos-ereg-v1.pdf>

Guía para el acompañamiento psicosocial dirigido a niños, niñas y adolescentes familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio durante el procedimiento de entrega digna de cadáveres

<file:///C:/Users/CLAUDIA/Downloads/COL-OIM0530G.pdf>

Justicia constitucional: mujeres y género

http://colombia.unfpa.org/sites/lac.unfpa.org/files/pub-pdf/justiciaconstitucional_web.pdf

Ruta integral individual

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/esta-es-mi-ruta/8948>

Ruta de reparación colectiva

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparaci%C3%B3n-colectiva/119>

Medida de rehabilitación

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/rehabilitaci%C3%B3n/8939>

Programa de riesgo psicosocial

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/2programapsicosocialunidadparalaatencionyreparacionintegralalasvictimasv1.pdf>

Protocolos de gestión y manejo del riesgo público de seguridad

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/2protocolodegestionparaelmanejoderiesgopublicodeseguridadv1.pdf>

REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 48096.

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1719, por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004, y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 49186.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1753, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos por un Nuevo País”. *Diario Oficial*, 49538.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–. (2016). *Sistema integrado de información sobre violencias de género: marco normativo, conceptual y operativo*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Departamento Nacional de Planeación. (2012). Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3726: *Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación a víctimas*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Departamento Nacional de Planeación. (2013). Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3784: *Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Jara, Ó. (2012). Sistematización de experiencias, investigación y evaluación: Aproximaciones desde tres ángulos. *Revista internacional sobre investigación en educación global y para el desarrollo*, 1, 56-70.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas —PAPSIVI— en el marco de la Ley 1448 de 2011*. Recuperado de https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwixq5mK593QAhXFQSYKHcrBA9IQFggpMAM&url=https%3A%2F%2Fwww.minsalud.gov.co%2FDocumentos%2520y%2520Publicaciones%2FPAPSIVI%2520VERSION%2520PRELIMINAR%252025%2520Febrero%25202013.doc&usg=AFQjCNFqn_Y555rmMurUz3dID87s2yNIPQ&sig2=ls6DcTHr_Ewlh30kvMQZHA. Consultado el 20 de Noviembre de

Presidencia de la República de Colombia. (2011). Decreto 4800, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 48280.

Rondón, L. y Buitrago, C. (2014). Medidas de reparación integral en el contexto de la reparación integral. Bogotá: Unidad para las Víctimas.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV–. (2013). *Protocolo Estrategia de Recuperación Emocional Dignidad y Memoria –Dime– para Jóvenes y Adolescentes (Documento interno)*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/3914-estrategia-de-recuperacion-emocional-nivel-grupal-dignidad>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV–. (2015). *Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal ERE-G (Documento interno)*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/3912-estrategia-de-recuperacion-emocional-nivel-grupal-con-adultos-ereg-v1.pdf>. Consultado el 20 de Noviembre de 2016.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV– y Organización Internacional para las Migraciones –OIM–. (2014). *Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial para la atención, asistencia y reparación a las víctimas*. Bogotá: Procesos digitales.

